

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintinueve de agosto de dos mil veintidós.

EJECUTIVO Rad. No. 11001310302720190043800

C03 CSJDecisiónConflicto

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la H. Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil, que en providencia de fecha 31 de marzo de 2022 decidió el conflicto de competencia asignando la competencia a este Despacho.

NOTIFÍQUESE(2)

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b74b670c6b89c76f3c528044d3e9adde0016ba67070a5d842a7dac5802f136e**

Documento generado en 29/08/2022 09:06:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>